



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN VIVIENDA FAMILIAR
DEMANDANTE:	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES PABLO VI P.H.
DEMANDADOS:	MARTHA CECILIA ARANGO VELEZ y ORLANDO MARIN GIRALDO
RADICACIÓN:	2023-000561
PROVIDENCIA:	N° 2389
ASUNTO:	RECHAZA

Mediante auto del 7 de julio de 2023, se concedió el término de cinco (5) días, para que se subsanaran las falencias presentadas.

En razón a que la parte actora no subsanó la demanda según las observaciones efectuadas y de conformidad por lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN VIVIENDA FAMILIAR, en la que funge como demandante el CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES PABLO VI P.H., en contra de MARTHA CECILIA ARANGO VELEZ y ORLANDO MARIN GIRALDO.

SEGUNDO: REALIZAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 31 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 33**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA

LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN VIVIENDA FAMILIAR
2023-00561